

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0256-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

PARA:

Sr. Dr. Pablo Aníbal Izquierdo Pinos
Director Médico-Hospital del Día El Batán

Sra. Ing. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable de Departamento Financiero, Hospital del Día El Batán

Sr. Téc. Erick Andrés Galindo Duque
Responsable del Area de Adquisiciones de HD-EB

Srta. Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas
Responsable del Area de Planificación

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Abogado

Srta. Mgs. Carla Geovanna Rodríguez Proaño
Responsable del Laboratorio Clínico

Sra. Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema
Responsable de la Coordinación de Farmacia

Sr. Med. Marco Vinicio Portilla Pozo
Responsable del Servicio de Emergencias y Desastres

Sr. Ing. Byron Alfredo Rodríguez Daza
Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud y Ambiente. HD - El Batán

Sra. Lcda. Angela Narciza Cusi Chillán
Responsable de Enfermería. Hospital del Día- El Batán

Sra. Lcda. Doris Silvana Hernandez Orbe
Responsable de Insumos y Dispositivos Médicos

Sr. Ing. Luis Medardo Paillacho Pujota
Responsable de Servicios Generales

Sra. Ing. Cynthia Maribel Racines Villarreal
Responsable de Bodega

Sra. Mgs. Patricia Veronica Ramirez Puente
Médica Ocupacional, Hospital del Día El Batán

Sra. Espc. Ana Lucia Del Rosario Pico Ruiz
Médico Ginecóloga Hospital del Día El Batán

Sr. Espc. Pily Cecilia Mendizabal Solorzano
Coordinadora de Imagen, Hospital del Día El Batán

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0256-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

Sra. Ing. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin
Coordinadora de Tecnologías de la Información, Responsable de Sistemas

Sra. Dra. Jadira Paulina Moya Rojas
Médico General Hospital del Día El Batán

Sra. Espc. Sonia Patricia Mensias Rosas
Médico Fisiatra Hospital del Día El Batán

Sr. Od. César Enrique Ortiz Rodríguez
Odontólogo General 2

Sr. Espc. Washington Vladimir Gomez Cobos
Médico Urólogo Hospital del Día El Batán

Sr. Ing. Rómulo Renato Escorza Camacho
Responsable de la Coordinación de Talento Humano

Sra. Mgs. Debora Ileana Pages Camacho
Responsable de Atención al Asegurado

Sr. Dr. Mario Gustavo Alvear Martinez
Coordinador de Areas Clínicas, Hospital del Día El Batán

ASUNTO: Traslado para cumplimiento obligatorio las recomendaciones del examen especial: DADSySS-0064-2016, expediente NRO. C-2015-18, y solicito informe de cumplimiento en el CCQA - HOSPITAL DEL DIA EL BATAN

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2019-1155-M de 25 de enero de 2019, suscrito por la Lcda. Jessica Tatiana Macías Villavicencio COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD, PICHINCHA, quien en su parte pertinente expone lo siguiente: “**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2019-0620-M de 24 de enero de 2019, el Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado, mencionó: “(...)Con la finalidad de dar atención al memorando IESS-DG-2018-2784-M de 19 de diciembre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, el mismo que adjunto al presente, en el cual solicita se remita un informe sobre la aplicación de la recomendación constante en el informe DADSySS-0064-2016, expediente C-2015-18, la misma que se detalla a continuación:

“Al Director General del IESS

6. Previo a declarar una emergencia en las Unidades Médicas del IESS para la adquisición de insumos y/o dispositivos médicos solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes que respalden la misma, y verificará que estos informes cuenten con toda la documentación que los respalden; a fin de que la motivación del acto administrativo con el que se declare la emergencia contenga todos los argumentos de hecho y derecho que respalden esta declaratoria y a su vez cumpla con todas las condiciones establecidas en la normativa legal vigente.”

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0256-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

Al respecto, en mi calidad de Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar dispongo dar estricto cumplimiento a la recomendación descrita, y adicionalmente solicito *se sirvan remitir un informe sobre la aplicación de la misma, para lo cual se solicita a los Coordinadores Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud y a los Responsables de las Unidades Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud que transmitan la presente disposición a las respectivas Unidades Médicas y consoliden las respuestas de las mismas. (...)*"

BASE LEGAL:

Ley Orgánica de Contraloría General del Estado

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."*

Reglamento a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, *"La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."*

Ley de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el Art. 18. de la Ley de Seguridad Social, PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN. *"(...) Descentralización Operativa.- El IESS integrará a las unidades médicas de su propiedad en entidades zonales de prestación de salud a sus afiliados y jubilados, a cuyo efecto las constituirá como empresas con personería jurídica propia. (...)"*

Según lo estipulado en el Art. 115 de la Ley de Seguridad Social, las UNIDADES MEDICAS DEL IESS.- *"Las unidades médico - asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo. (...)"*

RECOMENDACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE TODOS DEL SERVIDORES DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN:

Recomendación Nro.6

Al Director General del IESS

6. "Previo a declarar una emergencia en las Unidades Médicas del IESS para la adquisición de insumos y/o dispositivos médicos solicitará los estudios o análisis técnicos, económicos y legales correspondientes que respalden la misma, y verificará que estos informes cuenten con toda la documentación que los respalden; a fin de que la motivación del acto administrativo con el que se declare la emergencia contenga todos los argumentos de hecho y derecho que respalden esta declaratoria y a su vez cumpla con todas las condiciones establecidas en la normativa legal vigente."

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0256-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

DISPOSICIÓN

Con los antecedentes expuestos; y, de acuerdo a lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y el Reglamento a la LOCGE; y, en cumplimiento a la disposición emitida por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar encargado, así como de la Coordinadora Provincial De Prestaciones Del Seguro De Salud, Pichincha, corro **TRASLADO a Ustedes y por su intermedio a sus colaboradores, en el marco de sus competencias**, para cumplimiento obligatorio la Recomendación Nro. 6 del Examen Especial DADSySS-0064-2016, Expediente Interno C-2015-18.

Adicionalmente, **SOLICITO**, remitir en el término de 72 horas, con el carácter de **URGENTE**, un informe consolidado en el que se evidencie documentadamente la aplicación de la mencionada Recomendación indicando el estado en el que considera se encuentra, de acuerdo a la siguiente clasificación: **"A" APLICADA; "B" EN PROCESO DE APLICACIÓN; "D" NO APLICABLE.**

Además **DISPONGO** al área legal, que debe llevar un archivo debidamente organizado sobre la aplicación de las Recomendación emitidas por la Contraloría General del Estado en caso de que esta lo requiera.

particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2019-1155-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2017-1962-m.pdf

- INFORME CGE

- iess-dsgsif-2019-0620-m_(1)0702639001548424873.pdf

- 1155-m0641561001548697360.pdf

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez

Abogado

mc